



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**ACUERDO SUPERIOR No. 003 DE 2024**  
**(Enero 17)**

***"Por el cual autoriza al Rector, para crear el Club deportivo de la Universidad de los Llanos y adelantar los trámites necesarios ante el Instituto Municipal de Deporte y Recreación – IMDER, con el fin de recibir el reconocimiento deportivo para entidades no deportivas"***

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política, el artículo 65 de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra el principio de la autonomía universitaria como una garantía institucional, que permite a los centros de educación superior adoptar sus propios estatutos y definir libremente su filosofía y su organización interna. En esa dirección, es la capacidad de autorregulación filosófica y de autodeterminación administrativa de la persona jurídica que presta el servicio público de educación superior.

Que el artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. De esta manera, establece la obligación, a cargo del Estado, de fomentar las actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre.

Que el artículo 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas entre otros, por otro lado, señala el campo de acción de la autonomía universitaria.

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 denomina en la naturaleza jurídica de los entes universitarios las siguientes características: Personería jurídica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán manejar su presupuesto de acuerdo a las funciones que correspondan.

Que el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 determina como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad al Consejo Superior Universitario.

Que por la ley 181 de 1995 *"se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte"*.

Que el artículo 20 de la ley 181 de 1995 establece lo siguiente: *"Las instituciones de educación superior públicas y privadas, conformarán clubes deportivos de acuerdo con sus características y recursos, para garantizar a sus educandos la iniciación y continuidad en el aprendizaje y desarrollo deportivos, contribuir a la práctica ordenada del deporte, y apoyar la formación de los más destacados para el deporte competitivo y de alto rendimiento. Estos*



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**ACUERDO SUPERIOR No. 003 DE 2024**  
**(Enero 17)**

***"Por el cual autoriza al Rector, para crear el Club deportivo de la Universidad de los Llanos y adelantar los trámites necesarios ante el Instituto Municipal de Deporte y Recreación – IMDER, con el fin de recibir el reconocimiento deportivo para entidades no deportivas"***

*clubes podrán tener el respaldo de la personería jurídica de la respectiva institución de educación superior".*

Que el objeto de la ley 181 de 1995 es el patrocinio, fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación, ejecución y asesoramiento de la práctica del deporte.

Que el artículo 10 del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos-, señala que el Consejo Superior Universitario autorizará al Rector para: suscribir actos de creación o participación como integrante, socio o asociado en corporaciones, fundaciones, asociaciones y en otras instituciones públicas, o de economía mixta, y de cualquier persona jurídica nacional o extranjera de carácter público, privado o mixto, con o sin ánimo de lucro.

Que el Artículo 16 de la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021 - Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos- señala que el Consejo Superior Universitario autorizó al Rector para: Suscribir actos de creación o participación como integrante, socio o asociado en corporaciones, fundaciones, asociaciones y en otras instituciones públicas, o de economía mixta, y de cualquier persona jurídica nacional o extranjera de carácter público, privado o mixto, con o sin ánimo de lucro.

Que, en concordancia a ello, el numeral 2 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 - Estatuto General de la Universidad-, establece como una de las funciones del Rector, cumplir y hacer cumplir las normas constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias de la Universidad; así como las decisiones y actos del Consejo Superior Universitario y Consejo Académico.

Que es deber de la Universidad de los Llanos propender el desarrollo de las actividades deportivas, conforme a su constitución esencial del desarrollo y formación integral de todas las personas.

Que es necesario reglamentar los procedimientos, con el fin de adelantar eficazmente las actividades deportivas en la Universidad de los Llanos, teniendo en cuenta las de nivel interno, las organizaciones deportivas del sistema nacional del deporte asociado y las entidades oficiales.

Que la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando No. 3010.-0292 del 06 de diciembre de 2023 otorgó concepto de viabilidad, por su parte, la Oficina Asesora de Planeación otorgó concepto técnico mediante oficio 30.50.222 del 06 de diciembre de 2023, asimismo, la Dirección Financiera a través del oficio No. DIV.FIN 135 del 07 de diciembre de 2023 otorga viabilidad financiera.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**ACUERDO SUPERIOR No. 003 DE 2024**  
**(Enero 17)**

***"Por el cual autoriza al Rector, para crear el Club deportivo de la Universidad de los Llanos y adelantar los trámites necesarios ante el Instituto Municipal de Deporte y Recreación – IMDER, con el fin de recibir el reconocimiento deportivo para entidades no deportivas"***

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en las sesiones Ordinarias No. 018 del día 18 de diciembre de 2023 y No. 001 del día 17 de enero de 2024, aprobó en primer y segundo debate respectivamente, el presente Acuerdo Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**Artículo 1. Autorizar** al Rector de la Universidad de los Llanos en su condición de Representante Legal de la Institución, para la creación del Club deportivo de la Universidad de los Llanos y, adelantar los trámites necesarios ante el Instituto Municipal de Deporte y Recreación – IMDER, con el fin de recibir el reconocimiento deportivo para entidades no deportivas.

**Parágrafo.** Que los efectos de la autorización son conferida mediante el presente Acuerdo Superior.

**Artículo 2. Facultar** al Rector para la expedición de los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los requisitos precisados por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación – IMDER, en el marco normativo.

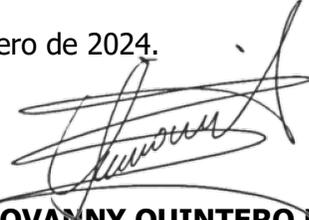
El Rector será el representante legal del Club Deportivo Universidad de los Llanos conforme a su calidad de representante legal de la Institución.

**Artículo 3. Vigencia.** El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los diecisiete (17) días del mes enero de 2024.

  
**JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Aprobado en primer debate: Sesión Ordinaria No. 018 de 2023  
Aprobado en segundo debate: Sesión Ordinaria No. 001 de 2024

Revisó: Jhon Fredy Monroy Rodríguez   
Jefe División de Bienestar Institucional